



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

23 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 834 /44

VISTOS:

a) La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de Mayo de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, **Don Juan Francisco Reyes Salgado**, con la finalidad de ejecutar el Programa Actualización Ficha de Protección Social;

b) La Resolución Exenta N° 636 de fecha 14 de Mayo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, que aprueba Modificación Convenio de Actualización Ficha de Protección Social 2011, de fecha 11 de Mayo de 2012;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE la Modificación de Convenio de Actualización Ficha de Protección Social 2011, de fecha 11 de Mayo de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, **Don Juan Francisco Reyes Salgado**, que reemplaza la Cláusula Sexta párrafo segundo, denominada "**DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**", por la siguiente: "**El proceso de actualización de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo de 2012**".

2. En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado y sus modificaciones actuales vigentes.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

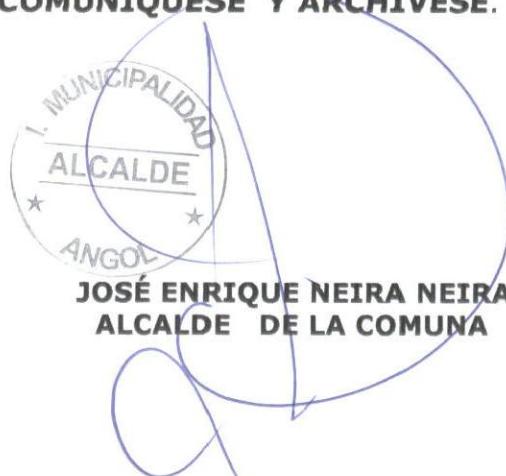
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JENN/MBS/pvp.**

**DISTRIBUCIÓN**

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL IX REGIÓN
- C.C. DIDEKO
- SRA. ETELINDA CANCINO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



"Angol ... creciendo con su historia"